



Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 7 DIC 2012

Expte. Nº 14.117/10

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ACUERDO ESPECÍFICO destinado a completar el Convenio Marco de la Red de Cooperación de Investigación y desarrollo de las Carreras de Ingeniería del NOA (CODINOA), celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE el objeto del presente Acuerdo es de precisar las modalidades de cooperación entre las citadas Universidades, en el marco del Programa ARFITEC -Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la formación de Ingenieros-.

QUE a fs. 47 ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 14.285, en el cual se expresa que no se advierte objeción legal que formular.

QUE a fs. 49 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho Nº 143/12 del 23 de octubre de 2012, por el cual se aconseja su aprobación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08 del CONSEJO SUPERIOR.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el ACUERDO ESPECÍFICO destinado a completar el Convenio Marco de la Red de Cooperación de Investigación y desarrollo de las Carreras de Ingeniería del NOA (CODINOA), celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica y de Cooperación Técnica, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos

Dra

y archivese.

U. N. Se.

ING. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ANA MURGIA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO

RESOLUCION R-Nº 1065-12

DOPERACIÓN TÉCNICA Y INTERNACIONALES VACIONAL DE SALTA

ACUERDO ESPECIFICO DESTINADO A COMPLETAR EL CONVENIO-MARCO DE LA RED DE COOPERACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DEL NOA (CODINOA)

ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN,
(ARGENTINA)

Visto el Convenio de Cooperación Académica suscrito entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, conducente a la creación de la Red de Cooperación de Investigación y Desarrollo de las Carreras de Ingeniería del NOA,

Artículo 1. el objeto del presente acuerdo es de precisar las modalidades de cooperación entre las Universidades Nacionales de Salta y de Tucumán, en el marco del programa ARFITEC.

Artículo 2. El objetivo del programa ARFITEC, la duración de los proyectos, la naturaleza y la duración de las acciones, el número de intercambios de estudiantes y docentes, su financiamiento son aquellos precisados por el programa ARFITEC, sometido al control del Comité Mixto franco-argentino de coordinación en el cual están representadas las autoridades de cada uno de los dos países, la Conferencia de Directores de las Escuelas Francesas de Ingenieros (CDEFI) y el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de Argentina (CONFEDI).

Artículo 3. Las dos Universidades se comprometen a la ejecución de los proyectos, particularmente de los procedimientos de validación recíproca de los períodos de estudios y de las equivalencias de módulos (créditos).

Artículo 4. Las dos Universidades convienen en delegar en la Universidad Nacional de Tucumán la coordinación del proyecto presentado al programa ARFITEC para el período 2013/2014.

Universidad Nacional de Salta Universidad Nacional de Tucumán (fecha) 30/10/201 Xfecha) (firma) (firma) (firma) C.P.N. Victor Augo Ing. Sergio PAGANI Ing. Jorge F. C.P.N. Juan CERISOLA, CLAROS, ALMAZAN, Rector Decano Ing. SERGIO JOSE PAGANI Rector Decano Prof. Cr. JUAN ALBERTO CERISOLA DECANO Fac, de Cs. Exactas y Tecanología U.IV.T. RECTOR Universidad Nacional de Tucumán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTELA del VALLE RUIZ SECRETARIA ACADEMICA Fac. de Cs. Exactas y Tecnología U.N.T.

